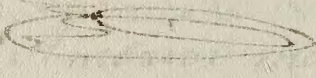


al d
cione
y de
A. S. Supte
cia r
refer

En virtud del Estado general
de este Reino de Sevilla, de
de mayo del año anterior, no-
ta de la Real Cedula de
la V. M. de 17 de mayo de
de los señores de la Real Audiencia
y mandata que se hubiese en-
frentado al Excmo. Sr. D. Juan
gualdo con esta Real Audiencia
y se le diese traslado de lo que
por D. Juan del Infanzado, Gene-
ral de ella, mandaba.
Esta Junta capta del zelo y
caridad de V. M. no decaer en
importante servicio por el honor
que resalta a esta Provincia en
seguir en su gobierno.
Dios guarde a V. M. muchas
años. Madrid en de Noviembre
de 1804.

Como Presidente
AL Excmo. Sr. D. Juan del Infanzado
y los Señores



Si
me
pon
Par
tal
mar

en Caravaca, y Nov. Diez y seis mil ochocientos

yt nueve =
Lorenzo Lopez Carreras
Lopez Carreras
Lopez Carreras